AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22171

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 4 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

SAN JUAN – INGRESOS BRUTOS. REGIMEN DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución N° 1181 DGR (B.O.: 20/9/2022) se establece un Régimen de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Se encuentran alcanzados quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes del Convenio Multilateral. El mismo será aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, valores o instrumentos de poder adquisitivo similar a la moneda de curso legal, que sean acreditados en cuentas y/o especies - abiertas en las empresas Proveedoras de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP).

Se encuentran obligados a actuar como agentes de recaudación las empresas Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP) inscriptos en el "Registro de Proveedores de Servicios de Pago que ofrecen cuentas de pago".

Asimismo, se dispone la adhesión al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago “SIRCUPA”.

El presente régimen se aplicará a las recaudaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se practiquen a partir del mes de noviembre de 2022.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar